

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 704 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES POR CONCEPTO DE DERECHOS PECUNIARIOS, DIFERENTES AL DE MATRÍCULA, PARA EL AÑO 2023**

El **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Autónoma de Occidente en uso de las facultades que le confiere el literal m. del artículo 32º de los Estatutos de la Institución, y

**CONSIDERANDO:**

- PRIMERO:** Que la Ley 30 de 1992 en sus Artículos 28 y 122 otorgó a las Instituciones de Educación Superior plena autonomía para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios, para establecer, arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional.
- SEGUNDO:** Que es necesario actualizar los valores de los derechos pecuniarios de los estudiantes, teniendo en consideración los costos reales de los programas y los efectos por el incremento de la inflación.
- TERCERO:** Que el Consejo Superior en su sesión del 05 de diciembre de 2022 Acta No. 317, autorizó los parámetros sobre los incrementos de valores de matrícula y derechos pecuniarios para pregrado profesional y posgrados, para el año 2023.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Fijar los siguientes valores en pesos colombianos (\$COP), de los derechos pecuniarios diferentes a la matrícula para el año 2023 con un incremento entre 0% y 12,22%, siendo estos así:

Derechos de Inscripción Maestrías	\$ 371.000
Derechos de Inscripción Especializaciones	\$ 197.000
Derechos de Inscripción Pregrado	\$ 122.000
Derechos de Inscripción Pregrado Programas de Administración de Empresas (Modalidad Dual) y Administración Turística (Modalidad Dual)	\$ 172.000
Derechos de Grado	\$ 659.000
Derechos por Expedición de Copias de Diploma de Grado (por destrucción o modificación)	\$ 309.000
Derechos de Expedición Certificados y Constancias	\$ 17.500
Carnet (por destrucción, pérdida o modificación)	\$ 59.000

**DERECHOS EXTRAORDINARIOS:**

Supletorios	\$ 167.000
Validaciones	\$ 310.000
Reintegros pregrado y posgrado	\$ 304.000
Transferencias Externas	\$ 584.000
Homologación por cada asignatura de Posgrados	\$ 389.000
Curso de Opción de Grado en Especializaciones y Maestrías en modalidad presencial	\$ 5.841.000
Curso de Opción de Grado en Especializaciones y Maestrías en modalidad combinada (presencial-virtual)	\$ 5.841.000
Curso de Opción de Grado en Especializaciones y Maestrías en modalidad virtual	\$ 3.162.000

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 704 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022**

**PARÁGRAFO:** El valor establecido para Homologaciones aplica solo para asignaturas no cursadas en la Universidad Autónoma de Occidente, y estas no podrán superar el 30% del total de asignaturas del programa de Posgrados.

**ARTÍCULO 2º:** El valor de cada Curso Libre será liquidado según el número de créditos, cuyo valor por crédito es:

Curso libre de Pregrado Profesional en modalidad presencial	\$ 528.000
Curso libre de Especializaciones en modalidad presencial	\$ 713.000
Curso libre de Maestrías en modalidad presencial	\$ 894.000
Curso libre de Pregrado Profesional en modalidad virtual – Diferente a Convenios	\$ 362.000
Curso libre de Especializaciones en modalidad virtual – Diferente a Convenios	\$ 458.000
Curso libre de Maestrías en modalidad virtual – Diferente a Convenios	\$ 711.000

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



**MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN**  
Presidente del Consejo Superior



**OSCAR DUQUE SANDOVAL**  
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	